



## CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 21.1 de los Estatutos de Unión Interprofesional, la Junta Directiva, en reunión celebrada el 19 de noviembre de 2019, ha acordado convocar Asamblea General Ordinaria para el día **12 de diciembre de 2019**, a las 16.30 horas, en primera convocatoria, **y a las 17.00 horas, en segunda convocatoria**, en el **Salón de Actos del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (c/ Serrano núm. 9)**, con arreglo al siguiente

### ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de las sesiones anteriores, celebradas el 26 de marzo de 2019 y 7 de octubre de 2019, respectivamente.
2. Examen y aprobación del presupuesto formulado por la Junta Directiva para el ejercicio económico 2020.
3. Propuesta y, en su caso, aprobación de incorporación de nuevos miembros: Reincorporación del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas-Zona de Madrid.
4. Ruegos y preguntas.

La delegación de voto se regirá por las siguientes reglas:

a) El asambleísta que desee delegar su voto habrá de dirigir un escrito a UICM (se adjunta modelo con la convocatoria) manifestando su decisión de delegar y expresando el nombre del asambleísta de su Colegio en quien delega. Dicho escrito, en el que se hará constar que la delegación se hace especialmente para la Asamblea General objeto de la presente convocatoria, habrá de adelantarse, debidamente cumplimentada, a la Secretaría Técnica de UICM antes de las 15 horas del día 12 de diciembre de 2019, a través del email: [secretariatecnica@uicm.org](mailto:secretariatecnica@uicm.org)

b) Cada Corporación estará representada en la Asamblea General por 4 miembros (Presidente o Decano/a más 3 miembros designados por la Junta de Gobierno de cada Colegio). Los miembros no asistentes correspondientes a su misma profesión y su voto equivaldrán al número de votos representados más el suyo propio. En ningún caso podrá ostentar la representación de miembros pertenecientes a otras profesiones distintas de la suya propia.

Madrid, 19 de noviembre de 2019.

UNIÓN INTERPROFESIONAL

EL PRESIDENTE

José María Alonso Puig

\*Se adjuntan los artículos de los Estatutos de la UICM para ser Asambleísta y sobre delegación de voto.

### **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**ASAMBLEISTAS:** De conformidad con el Artículo 7 de los Estatutos, cada miembro asociado está representado en la UICM por su Presidente, Decano o cargo similar y por tres miembros designados por su Junta de Gobierno elegidos de acuerdo con las normas internas de cada Colegio Profesional. Los representantes de los Colegios Profesionales deberán reunir además los siguientes requisitos:

- a) Estar colegiado.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Estar en pleno uso de los derechos civiles.
- d) No estar incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

**DELEGACIÓN DE VOTO PARA LA ASAMBLEA:** De conformidad con el Artículo 18.4 de los Estatutos, cada miembro podrá ostentar en la Asamblea General la representación de los demás miembros no asistentes correspondientes a su misma profesión y su voto equivaldrá al número de votos representados más el suyo propio. En ningún caso podrá ostentar la representación de miembros pertenecientes a otras profesiones distintas de la suya propia.